


	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA – Junio de 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA
Junio de 2020

Bogotá D.C
Junio de 2020

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

INFORME SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA JUNIO DE 2020.

1. INTRODUCCIÓN



En cumplimiento de la Circular Conjunta 010 del 21 de mayo de 2020, expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Presidente del Consejo Asesor en Materia de Control Interno y la Dirección del Departamento Administrativo de Función Pública, mediante la cual se impartieron lineamientos para vigilancia de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID-19 a las Oficinas de Control Interno, se realizó seguimiento a la contratación realizada por la Unidad Nacional de Protección en aras de verificar que los procesos se encontraran ajustados “(...) al Decreto 440 de 2020, a los lineamientos impartidos en la Guía de Transparencia en la Contratación en La Pandemia COVID-19 por Colombia Compra Eficiente y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación (Directiva 16 del 22 de abril de 2020), la Contraloría General de la República (Circulares 06 del 20 de marzo de 200 y 09 del 20 de abril del 2020) y por la Vicepresidente de la República, la Secretaria de Transparencia, Colombia Compra Eficiente y la Función Pública a través de la circular conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020, entre otras disposiciones.”

2. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno haciendo uso de la herramienta de control ciudadano en línea, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – con el fin de “(...) hacer seguimiento a las compras estatales durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica, generada por el COVID 19” ha realizado seguimiento a los contratos que la Unidad Nacional de Protección ha suscrito desde el 17 de marzo de 2020, fecha en que se Decretó la Emergencia Económica, Social y Ecológica, teniendo como criterios los siguientes:

La sentencia C-133 de 2015, la H. Corte Constitucional sostuvo que las entidades públicas deben diseñar e implementar un Sistema de Control Interno, conforme a lo establecido en los artículos 209 inciso 2º y 269 Superior que les permita “(...) garantizar la eficacia e integralidad del control fiscal, y hacerlo compatible con la opción del constituyente por un modelo posterior de control externo y con la autonomía del órgano encargado de llevarlo a cabo.”

En ese sentido, se refirió a la función de advertencia, asociada a la facultad de intervenir de manera previa en las actuaciones de la administración, indicando que: “(...) Coherente con ese modelo, el artículo 65 del estatuto de contratación asignó el control previo administrativo a las oficinas de control interno de cada entidad (...) mecanismo alternativo que permite alcanzar los propósitos perseguidos, toda vez que el mismo faculta a los entes encargados de dicho control a intervenir de manera previa para detectar y

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	



corregir las desviaciones en la gestión de la entidad vigilada, que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos y comprometer el adecuado manejo de sus recursos.”

Tras la Declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 421 de 2020, se expidió el Decreto No. 537 del 12 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron las siguientes medidas de urgencia en materia de contratación estatal:

1. Realización de audiencias públicas en procesos de selección y en procedimientos sancionatorios a través de medios electrónicos;
2. Posibilidad de suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia;
3. Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la compra por catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano;
4. Contratación directa para los acuerdos marco de precios durante el término de duración del estado de emergencia con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados con la Pandemia, así como la configuración de catálogos de emergencia para dicho efecto;
5. Adquisición de bienes relacionados con la emergencia, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes superficies;
6. Contratación directa para el suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras en el inmediato futuro para todas las entidades sujetas o no a la Ley 80 de 1993, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud;
7. Posibilidad de adicionar y modificar los contratos estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión o mitigación de la situación de emergencia, así como todos aquellos que se celebren durante el término de la declaratoria de estado de emergencia, sin limitación en valor;
8. Procedimiento para el pago de contratistas del Estado a través de medios electrónicos;
9. Autorización al Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores para celebrar convenios interadministrativos y contratos que tengan como propósito adquirir de las entidades públicas extranjeras, bienes y servicios necesarios para mitigar la pandemia y sus efectos, sin aplicar la Ley 80 de 1993.

La Contraloría General de la Republica expidió la Circular 6 del 19 de marzo de 2020 a través de la cual impartió orientaciones sobre el manejo de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19, indicando que se las entidades deben informar al correo seguimientocoronavirus@contraloria.gov.co lo relacionado con:

1. Planes de emergencia a ejecutar mediante los recursos ordinarios y extraordinarios destinados por parte de la entidad a la mitigación y control de la epidemia por COVID-19.



	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

2. Discriminación de los recursos, las fuentes utilizadas y las acciones a desarrollar.
3. Los contratos suscritos en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, con las Empresas Sociales del Estado y demás organizaciones, debe especificarse las acciones a ejecutar relacionadas con la atención, mitigación y control de la epidemia por COVID-19.

Así mismo, habilitó un link donde se deben reportar los actos administrativos, contratos y demás actuaciones que se realicen en virtud de las urgencias manifiestas.

Por su parte la Procuraduría General de la Nación en desarrollo de la acción preventiva y en atención a las normas de contratación expedidas durante la emergencia decretada con ocasión a la prevención y contención del Covid-19, impartió a través de la Directiva 16 del 22 de abril de 2020 los siguientes lineamientos:

1. Cumplir con la normativa contractual expedida en virtud del estado de emergencia sanitaria y los principios de la contratación estatal, en todos los procesos y en la actividad contractual para las adquisiciones de bienes, obras y servicios requeridos para contener la expansión de la pandemia y mitigar los efectos del COVID-19. (PRINCIPIOS - Moralidad e imparcialidad (Ley 1437 de 2011 Economía y efectividad (artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020)).
2. Garantizar el uso adecuado y prioritario de los recursos públicos disponibles para mitigar, contener y remediar los efectos negativos de la pandemia.
3. Garantizar los principios de la contratación estatal a través de las siguientes acciones:
 - Permitir el libre acceso de los entes de control a los planes de acción para conjurar la emergencia y a los contratos para su ejecución.
 - Publicar en su página web y en el SECOP en tiempo real la información sobre el acto que declara la urgencia manifiesta y las contrataciones con ocasión de la emergencia (datos abiertos)
 - Identificar claramente la necesidad de la contratación derivada de la emergencia como mínimo: i) razones; ii) focalización de la población beneficiaria, iii) justificación técnica y económica; iv) condiciones de cumplimiento; v) información de quien ejecutó
 - Caracterizar en los contratos los bienes, obras y servicios, las especificaciones técnicas del bien, la cantidad y la calidad requerida con ocasión de la pandemia.
 - Elaborar estudios de mercado o como mínimo análisis de mercado y de costos con el fin de optimizar recursos, revisando contratos similares, precios del mercado y establecer precios máximos a bienes o servicios necesarios para atender la pandemia
 - Evitar el pago de bienes y servicios con sobrepagos e informar a la Superintendencia de Industria y Comercio, el alza de precios injustificada, las ventas atadas, el acaparamiento y la especulación.
 - Remitir el acto de declaratoria de la urgencia manifiesta al día siguiente de su expedición al Tribunal de lo Contencioso o al Consejo de Estado según las reglas del CPACA. Así mismo, hacer lo propio con este acto de declaratoria y sus contratos a la Contraloría competente para el ejercicio del control fiscal.



	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

En el mismo sentido Colombia Compra Eficiente a través de la “*Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia Covid-19*”, sostiene que de acuerdo con el documento “Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia” elaborado por Transparencia Internacional, los recursos utilizados para la atención de la crisis sanitaria deben ser totalmente informados de manera continua, oportuna, veraz, verificable y en lenguaje claro.

Para tal fin y con base en el documento mencionado, la Agencia Nacional de Contratación Pública recomienda a las Entidades Estatales incluir como mínimo la siguiente información en sus procesos de contratación:

1. Necesidad pública que busca ser satisfecha con la contratación.
2. Fuente de los recursos disponibles para la contratación.
3. Descripción clara de los bienes, servicios u obras con especificaciones técnicas, cantidad y calidad requerida.
4. La palabra “COVID-19” de manera explícita en el objeto del contrato.
5. Modalidad de contratación utilizada con su justificación técnica, jurídica y económica.
6. Precio unitario y valor total de los bienes o servicios contratados.
7. Identificación y descripción de la(s) persona(s) natural(s) o jurídica(s) con la(s) cual(es) se suscribe el contrato (ubicación, contacto, información financiera, entre otros). Esto también aplica para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales, si aplica.
8. Tiempos y lugares de entrega, distribución, prestación del servicio o puesta en funcionamiento.
9. Esquema de supervisión o interventoría para el contrato.
10. Identificación de la Entidad Estatal y el servidor público responsable de la contratación con datos de contacto.

Es necesario aclarar que toda la contratación que ha realizado la Unidad Nacional de Protección durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se encuentra visible en la herramienta COVID-19 de Colombia Compra Eficiente, sin que la misma esté relacionada directamente con la atención de la emergencia.

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	



3. DESARROLLO DEL INFORME

3.1 CONTRATOS CELEBRADOS POR LA UNP REGISTRADOS EN LA HERRAMIENTA DE CONTROL CIUDADANO - COVID 19 – EN LA PÁGINA WEB DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – JUNIO



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE CONTRATOS
Contratación Directa	58	\$3.417.517.966
Mínima Cuantía	4	\$155.755.655
Selección Abreviada	1	\$ 9.515.576.666

3.1.1 Contratación Directa



CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO CONTRACTUAL
631 de 2020	\$17.500.000	4/06/2020	Prestar los servicios técnicos apoyando al grupo de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.
632 de 2020	\$22.400.000	8/06/2020	Prestar los servicios de profesional en comunicación social ejecutar actividades propias del equipo de capacitación.
633 de 2020	\$31.500.000	4/06/2020	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica.
635 de 2020	\$17.500.000	4/06/2020	Prestar sus servicios técnico administrativo para apoyar en la UNP.
636 de 2020	\$19.600.000	4/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	



637 de 2020	\$14.000.000	4/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de los procesos misionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
638 de 2020	\$16.500.000	5/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
639 de 2020	\$16.500.000	4/06/2020	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de los procesos misionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
640 de 2020	\$27.333.333	5/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
641 de 2020	\$16.500.000	5/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
642 de 2020	\$16.500.000	9/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
643 de 2020	\$16.500.000	8/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
644 de 2020	\$14.000.000	8/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
645 de 2020	\$35.000.000	10/06/2020	Prestar los servicios profesionales especializados en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
646 de 2020	\$14.000.000	8/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
647 de 2020	\$16.500.000	8/06/2020	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
648 de 2020	\$16.500.000	8/06/2020	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
649 de 2020	\$16.500.000	9/06/2020	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	



650 de 2020	\$16.500.000	8/06/2020	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
651 de 2020	\$14.000.000	8/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
652 de 2020	\$24.360.000	8/06/2020	Prestar servicios técnicos a la Oficina Asesora Jurídica.
653 de 2020	\$24.360.000	10/06/2020	Prestar servicios técnicos a la Oficina Asesora Jurídica.
655 de 2020	\$22.330.000	10/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
656 de 2020	\$22.110.000	16/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
657 de 2020	\$21.890.000	18/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
658 de 2020	\$21.890.000	18/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
659 de 2020	\$18.666.667	18/06/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
660 de 220	\$27.020.000	18/06/2020	Prestar los servicios profesionales en Derecho a la Oficina Asesora Jurídica
661 de 2020	\$12.933.333	18/06/2020	Prestar los servicios asistenciales al área de radicación y correspondencia
662 de 2020	\$12.933.333	18/06/2020	Prestar los servicios asistenciales al área de radicación y correspondencia
663 de 2020	\$19.400.000	18/06/2020	Prestar sus servicios para apoyar a la dependencia de Secretaria General, en el Grupo de Gestión Documental, para apoyar el Proceso de Gestión Documental

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

664 de 2020	\$19.000.000	18/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
665 de 2020	\$27.200.000	18/06/2020	Prestar los servicios profesionales en Derecho a la Oficina Asesora Jurídica
692 de 2020	\$2.261.321.300	25/06/2020	Contratar la actualización y/o elaboración de instrumentos archivísticos y la organización, digitalización e inventario del archivo de gestión y central de la UNP.
667 de 2020	\$27.000.000	24/06/2020	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Control Interno de la UNP.
669 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
670 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
671 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
672 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
673 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
674 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
675 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
676 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

677 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
678 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
679 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
680 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
681 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
682 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
683 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
684 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
685 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
686 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
687 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
688 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo
690 de 2020	\$20.570.000	24/06/2020	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	



691 de 2020	\$18.800.000	25/06/2020	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Subdirección de Talento Humano
-------------	--------------	------------	--

3.1.2 Mínima Cuantía

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
666 de 2020 Proceso: PMC-UNP-49-2020	74.613.255	19/06/2020	Contratar el mantenimiento integral y/o reparaciones locativas de los espacios físicos y mobiliarios de las sedes a cargo de la UNP.
693 de 2020 Proceso: PMC-UNP-51-2020	42.350.000	26/06/2020	Adquirir certificados digitales SSL para ser utilizados en la plataforma de comunicaciones unificada de la Unidad Nacional de Protección.
694 de 2020 Proceso: PMC-UNP-50-2020	42.350.000	26/06/2020	Contratar el suministro de elementos para el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo (GARO), para realizar el entrenamiento y reentrenamiento de los funcionarios de la entidad, en cumplimiento del Plan de Capacitación 2020.
695 de 2020 Proceso: PMC-UNP-52-2020	42.350.000	30/06/2020	Contratar la adquisición de Licencias software dev-express para la Unidad Nacional de Protección.

3.1.3 Selección Abreviada de Menor Cuantía

Producto del Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-043 -2020, se suscribió el siguiente contrato:

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
654 de 2020	\$9.515.576.666	8/06/2020	Arrendamiento de vehículos convencionales.

4. MEDIDAS UTILIZADAS EN LA CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 537 DE 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Durante el mes de junio de 2020, la única medida especial adoptada por la entidad de aquellas señaladas en el Decreto 537 de 2020, es la siguiente:



DISPOSICIONES DECRETO 537 DE 2020	OBSERVACIÓN
Procedimiento para el pago de contratistas del Estado a través de medios electrónicos.	El pago electrónico ya se venía implementando en la UNP. A la fecha el proceso se mejoró, realizándose todos los pagos a través del SECOP II.

5. CONTRATOS SUJETOS A REPORTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Circular 6 de 2020)

En atención a lo dispuesto en la Circular No. 06 proferida por la Contraloría General de la República, sobre las acciones realizadas por la Unidad Nacional de Protección en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, [durante el mes de junio no se registraron contratos que deban ser reportados a dicho ente de control.](#)

6. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- La contratación de la Unidad Nacional de Protección durante el mes de junio ha obedecido a la satisfacción de las necesidades del giro ordinario del funcionamiento de la entidad.
- La contratación realizada en junio estaba incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Nacional de Protección.

	INFORME DE A LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REALIZADA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

- El pago a contratistas de manera electrónica ya venía siendo implementado en la Unidad Nacional de Protección con anterioridad a la emergencia y durante ella se ha mejorado el proceso.
- Los procesos de selección y de contratación se han publicado en la plataforma SECOP II con la totalidad de los documentos del proceso, sin omitir ninguno de ellos, situación que facilita su seguimiento por parte de los órganos de control y de la ciudadanía en general.
- La Oficina de Control Interno no ha evidenciado en la contratación situación irregular que identifique un mal uso de recursos y por consiguiente no ha realizado denuncias ante órganos de control ni funciones preventivas de advertencia durante el mes de junio de 2020.

Cordialmente,


GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA
 Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	María Camila Silva Vega/ Rosa Evelia Sarmiento Pabón/ Martha Angélica Salinas Arenas		07/07/2020
Revisó	Gloria Inés Muñoz Parada		07/07/2020
Aprobó	Gloria Inés Muñoz Parada		07/07/2020

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.